

SESION ORDINARIA

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las **(10:31) diez horas con treinta y un minutos del día 18 de abril del 2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial “Justino Ávila Arce” de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 15 integrantes del Cabildo y (3) tres ausencias justificadas de los Regidores Aristeo Preciado Mayorga, Sara María Delgado García y Grisela Villa Santacruz.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar estímulo económico a la C. Eva Susana Arroyo López, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 2.-Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar pensión de orfandad a la viuda María Ascensión de la Rosa Robles, a favor de sus menores hijos de nombres Luisa Johana y Nora Leticia, ambos de apellidos Martínez de la Rosa por el fallecimiento del C. Luís Alberto Martínez Estrada, quien se desempeñara como Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.*
- 3.- Solicitudes y Comunicaciones recibidas:*
 - a).- Solicitud para autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los Contratos del*

personal con recursos de hasta el 3% para Gastos Indirectos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de la Secretaría de Desarrollo Social, Obras Públicas y Contraloría Municipal, correspondiente al periodo del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2011.

- b).- Solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Jesús Barajas Montes, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- c).- Solicitud de autorización para otorgar estímulo económico por Jubilación a la C. Ma. Guadalupe Contreras Ochoa, por cumplir 33 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- d).- Solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa General de Obras de 2011.*
- e).- Solicitud para autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los Anexos de Ejecución con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado, para la realización de las Obras y/o acciones contempladas en el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas inserto en el Ramo Administrativo 06.- “Hacienda y Crédito Público de 2011”*

4.- Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre asuntos turnados a Comisión.

5.- Clausura de la Sesión.

*Para lo cual puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**.*

Punto No. 1.- *Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del Día, respecto a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar estímulo económico a la C. Eva Susana Arroyo López, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a esta dictamen, mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con*

fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C. EVA SUSANA ARROYO LÓPEZ, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE LE INCREMENTE UN 8% ADICIONAL DE SU SUELDO BASE A LA C. EVA SUSANA ARROYO LÓPEZ CONFORME LO ESTABLECE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL CONVENIO COLECTIVO LABORAL VIGENTE 2009.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 2.- *Para seguir con la secuencia del punto número 2 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar pensión de orfandad a la viuda María Ascensión de la Rosa Robles, a favor de sus menores hijos de nombres Luisa Johana y Nora Leticia, ambos de apellidos Martínez de la Rosa, por el fallecimiento del C. Luís Alberto Martínez Estrada, quien se desempeñara como Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.- El Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores da lectura a este dictamen, mismo que puesto a votación es aprobado por Unanimidad de los Presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR PENSIÓN DE ORFANDAD A LAS MENORES LUISA JOHANA Y NORA LETICIA AMBAS DE

APELLIDOS MARTÍNEZ DE LA ROSA, HIJAS DEL C. LUÍS ALBERTO MARTÍNEZ ESTRADA, AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, Y LA CUAL SERÁ ENTREGADA A LA C. MARÍA ASUNCIÓN DE LA ROSA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MENORES ANTES MENCIONADAS.

SEGUNDO.- LA PENSIÓN DE ORFANDAD QUE HOY SE OTORGA SERÁ EN UN MONTO IGUAL AL 100% DE SU SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE EL AGENTE LUIS ALBERTO MARTINEZ ESTRADA, PERCIBÍA EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO Y SE INCREMENTARÁ AL MISMO TIEMPO Y EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE AUMENTEN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA QUINCENAL Y CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA A JUBILACIONES Y PENSIONES, EN EL CASO DE QUE LOS FAMILIARES DEL C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ESTRADA, PERCIBEN PENSIÓN DEL IMSS O ISSSTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL COMPLEMENTO DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES.

TERCERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPIC, PRORROGARÁ LA PENSIÓN DE ORFANDAD, DESPUÉS DE ALCANZAR EL HUERFANO LA EDAD DE (16) DIECISÉIS AÑOS Y HASTA LA EDAD DE (25) VEINTICINCO, SI SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. EL BENEFICIARIO MAYOR DE (16) DIECISÉIS AÑOS QUE DESEMPEÑE UN TRABAJO REMUNERADO NO TIENE DERECHO A PERCIBIR ESTA PENSIÓN; SALVO QUE NO PUEDA MANTENERSE POR SU PROPIO TRABAJO, DEBIDO A UNA ENFERMEDAD CRÓNICA, DEFECTO FÍSICO O PSÍQUICO, EN TANTO NO DESAPAREZCA LA INCAPACIDAD QUE PADECE.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA ÚNICAMENTE EL PAGO COMPLEMENTARIO DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL C. LUIS ALBERTO MARTINEZ ESTRADA; TOMANDO EN CUENTA QUE LA C. MARÍA ASUNCIÓN DE LA ROSA ROBLES, YA ESTA PERCIBIENDO PENSIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$3,084.91 (TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2009..

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO TEPIC.

Punto No. 3.- Para dar continuidad al Punto número 3 del Orden del Día, referente a las solicitudes y

comunicaciones recibidas.- **El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:-**

- a).- *Solicitud para autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los Contratos del personal con recursos de hasta el 3% para Gastos Indirectos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de la Secretaría de Desarrollo Social, Obras Públicas y Contraloría Municipal, correspondiente al periodo del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2011.- **Misma que se turna a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, la de Obras y Servicios y la de Planeación del Desarrollo Económico y Social, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.***

- b).- *Solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Jesús Barajas Montes, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **Misma que se turna a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y la de Sanidad Seguridad Trabajo, Previsión y Asistencia Social, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.***

- c).- *Solicitud de autorización para otorgar estímulo económico por Jubilación a la C. Ma. Guadalupe Contreras Ochoa, por cumplir 33 años al Servicio del Ayuntamiento.- **Misma que se turna a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y la de Sanidad Seguridad Trabajo, Previsión y Asistencia Social, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.***

- d).- *Solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa General de Obras de 2011.- **Misma que se turna a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, la de Obras y Servicios y la de Planeación del Desarrollo Económico y Social, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.***

- e).- *Solicitud para autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los Anexos de Ejecución con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado, para la*

*realización de las Obras y/o acciones contempladas en el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas inserto en el Ramo Administrativo 06.- “Hacienda y Crédito Público de 2011” **Misma que se turna a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública, la de Obras y Servicios y la de Planeación del Desarrollo Económico y Social, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.***

Punto No.4.- *Para dar cumplimiento al punto número 4 del Orden del día, referente a Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre asuntos turnados a Comisión.- **El Secretario** informa que todos tienen en su poder el informe en mención para su conocimiento.*

Punto No.5.- *No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(10:50) diez horas con cincuenta minutos** del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.*